

## Asamblea Nacional aprueba acuerdo de homenaje póstumo a Isaías Rodríguez



La Asamblea Nacional (AN) aprobó este martes 14 de enero un acuerdo con motivo del cambio de paisaje el pasado domingo 12 de enero del abogado, poeta, defensor de los trabajadores, leal y consecuente de las causas justas del pueblo, Julián Isaías Rodríguez Díaz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior y de Debates de la AN, la diputada Iris Varela presentó el acuerdo ante la plenaria, donde destacó la gesta de Rodríguez durante el golpe de Estado del 11 de abril de 2002, donde defendió el proceso bolivariano, siempre del lado de los vulnerables y la clase obrera del país.

«Ayer (lunes) estuvimos rindiéndole homenaje en capilla ardiente al Dr. Isaías Rodríguez, conocido político, abogado, revolucionario, poeta, valiente, íntegro y que representaba el equilibrio en la política (...) Más allá de ese gesto heroico con el que el pueblo venezolano se conmovió y con el que dio un salto a la inmortalidad con su acción del 12 de abril de 2002, cuando una jauría promovía un golpe de Estado a la patria (...) pero este 12, cuando cambia de paisaje Isaías, fenece también este golpe de Estado transnacional», indicó la diputada.

Destacó que esos gestos de valentía, ese tino que acompañaba y caracterizaba a Isaías Rodríguez, se ha hecho presente en cada uno de los venezolanos. «Cada vez que una venezolana, un venezolano salga con valentía a enfrentar al golpismo, por mucho apoyo internacional que tenga, que salga con valentía a defender a la patria, ahí está la esencia del Dr. Isaías presente. Es un inmenso honor presentar este acuerdo como un homenaje de la AN a la vida y memoria de este venezolano que deja un gran legado para el pueblo», agregó.

Vale acotar que el acuerdo contempla expresar las más sinceras condolencias por la partida física del político, abogado y poeta, Julián Isaías Rodríguez Díaz, que dejó un vacío en el alma y conciencia de quienes compartieron junto a él el sendero revolucionario. VTV



### Mundo



Partidos gobernantes de China y Japón instan a profundizar relaciones

La novena edición del mecanismo de intercambio entre los partidos gobernantes de China y Japón se realizó enfocada en las relaciones entre los dos países en un contexto de cambios. De acuerdo con la prensa local, en el evento participaron más de 60 representantes de ministerios, gobiernos locales y partidos políticos de las dos naciones.

El jefe del Departamento de Enlace Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China (PCCh), Liu Jianchao, destacó la disposición de Beijing a trabajar con Tokio para implementar los consensos alcanzados entre los líderes de ambos países.

Subrayó la necesidad de mantener los principios de convivencia pacífica, coexistencia armoniosa y respeto por las diferencias, con el objetivo de impulsar relaciones constructivas y estables acorde con las demandas de la nueva era.

Por su parte, el secretario general del Partido Liberal Democrático de Japón, Hiroshi Moriyama, y el secretario general del Partido Komeito, Makoto Nishida, calificaron la reanudación del mecanismo de intercambio como una herramienta crucial para mejorar y desarrollar los vínculos bilaterales. VTV

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2025-000322

**Presentada en Caracas, 13 DE ENERO DE 2025**

**Solicitada por:** AMAZON TECHNOLOGIES, INC. Domicilio: SEATTLE, WASHINGTON País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Clase Internacional:** 41

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE UNA SERIE DE COMEDIA TELEVISIVA EN CURSO; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, TALES COMO, UNA SERIE DE COMEDIA EN CURSO PROPORCIONADA A TRAVÉS DE TELEVISIÓN, CABLE, INTERNET Y REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS; SUMINISTRO EN LÍNEA DE LIBROS DE HISTORIETAS Y NOVELAS GRÁFICAS, NO DESCARGABLES; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB QUE PRESENTA BLOGS Y PUBLICACIONES NO DESCARGABLES EN LA NATURALEZA DE LIBROS, NOVELAS GRÁFICAS, CÓMICS Y GUIONES EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB QUE PRESENTA INFORMACIÓN DE ENTRETENIMIENTO, PRESENTACIONES DE AUDIO, VIDEO Y PROSA, Y PUBLICACIONES EN LÍNEA NO DESCARGABLES EN LA NATURALEZA DE LIBROS DE FICCIÓN Y NO FICCIÓN, NOVELAS GRÁFICAS Y CÓMICS, TODOS EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, TALES COMO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONCURSOS; SUMINISTRO DE NOTICIAS E INFORMACIÓN DE EVENTOS ACTUALES EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO RELACIONADOS CON CONCURSOS, PRESENTACIONES Y PUBLICACIONES DE VIDEO, AUDIO Y PROSA, TODO EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO; SUMINISTRO DE RESEÑAS EN LÍNEA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y PELÍCULAS; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB DE VIDEO BAJO DEMANDA QUE PRESENTA PELÍCULAS Y FILMES NO DESCARGABLES; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB QUE PRESENTA VIDEOS NO DESCARGABLES EN EL CAMPO DE PELÍCULAS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y AVANCES DE PELÍCULAS SOBRE UNA VARIEDAD DE TEMAS; PROPORCIONAR UNA BASE DE DATOS DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA, QUE INCLUYE EN LÍNEA NO DESCARGABLES MÚSICA, PELÍCULAS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PRESENTACIONES MULTIMEDIA EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO, ARCHIVOS DE AUDIO CON MÚSICA, LIBROS DE HISTORIETAS Y PUBLICACIONES EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO; PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE ENTRETENIMIENTO, PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2025-000323

**Presentada en Caracas, 13 DE ENERO DE 2025**

**Solicitada por:** PIETRI VIRACOLA GLENDA CECILIA Domicilio: AVENIDA LUIS ROCHE, ENTRE 7MA TRANSVERSAL Y 10MA AVENIDA, QUINTA AVILEÑA, ALTAMIRA País: VENEZUELA

**Clase Internacional:** 43

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y COMIDA RÁPIDA (SNACK BARS)



DE COMIDA Y BEBIDAS SALUDABLES; BAR DE PROTEÍNAS, PRE-ENTRENOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES; SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS; SERVICIOS DE COCINA A DOMICILIO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción: 2025-000324**

**Presentada en Caracas, 13 DE ENERO DE 2025**

**Solicitada por:** VIZIO RISTORANTE, C.A. Domicilio: Entre 3ra y 4ta Avenida con 6ta Transversal, CC La Cuadra Gastronomica, Nivel PB, Local Nro. 17, Los Palos Grandes País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 43**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR, CAFETERÍA; SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS; SERVICIOS DE COCINA A DOMICILIO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción: 2025-000325**

**Presentada en Caracas, 13 DE ENERO DE 2025**

**Solicitada por:** GRUPO UNDICI, C.A. Domicilio: Cuarta Avenida, Quinta Villa Evelyn, Los Palos Grandes País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 43**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR, CAFETERÍA; SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS; SERVICIOS DE COCINA A DOMICILIO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-000327**

**Presentada en Caracas, 13 DE ENERO DE 2025**

**Solicitada por:** RAVEL, C.A Domicilio: Calle B, Edf. Conjunto Ciudad Center, Piso 9 Of 909-E, Sector Ojo de Agua de la Urb. Industrial Boleita Norte, Caracas, Miranda, Zona Postal 1071. País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 5**

**Clase Nacional: 0**

**SINUMAR**

LRS

**Clase Internacional: 18****Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** BOLSAS DE USO GENERAL; MOCHILAS; BOLSOS BANDOLERA; BOLSAS CON CORDÓN; BOLSAS DE VIAJE; RIÑONERAS; BOLSOS DE MANO; ESTUCHES PARA LLAVES; BOLSOS MENSAJERO; CARTERAS; CARTERAS; BOLSOS BANDOLERA; BOLSOS TOTE; PARAGUAS; RIÑONERAS; CADENAS PARA CARTERAS; CARTERAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción: 2025-000333****Presentada en Caracas, 13 DE ENERO DE 2025****Solicitada por:** RIOT GAMES, INC. Domicilio: 12333 W. Olympic Blvd., Los Angeles, California, 90064.

País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

LRS

**Clase Internacional: 38****Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** TRANSMISIÓN Y TRANSMISIÓN EN LÍNEA DE JUEGOS DE VIDEO, TORNEOS DE VIDEOJUEGOS Y COMPETICIONES DE VIDEOJUEGOS A TRAVÉS DE REDES GLOBALES DE COMUNICACIONES, INTERNET Y REDES INALÁMBRICAS; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VIDEO, AUDIO Y TELEVISIÓN; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN WEB A TRAVÉS DE REDES INFORMÁTICAS GLOBALES Y LOCALES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA DE DATOS, IMÁGENES E INFORMACIÓN.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 70**



### LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**